

ador e halla habilitado en el oficio de Procurador  
por haber asistido, y practicado lo algunos años con el  
nominado su Padre; Que es de buena conducta y vida atri-  
glada, de buenas costumbres y proceder (como es notorio)  
y que no tiene obstaculo, ni nulidad alguna que le in-  
capacite e exerser dho oficio, ni siere otro incompati-  
tible = Acordo se informe asi á la Real Camara  
dando testimonio desta resoluzion, y practicando lo  
al señor Comendador para que en su señoria lo dixisa por  
la via que corresponde.

— O. Entre el señor Don Juan Thomas de Jimilla  
de vidor.

Arreglose por  
turar; y serenda a  
lo que la Libria de arroyo

Tratare de arroyo las la portura, á los generos  
Comestibles, en cumplimiento de lo encargado  
por la Superioridad practica y costumbre de este  
Ayuntamiento; Quien informado del Sr. D. Salva-  
dor Vinaden Novaton Des. y uno de los  
actuales Fieles Ejecutores de la alteracion  
de precio de la Arroya de Arroyo, y lo retirado desta  
esta experie, de modo que no pueden vender la libria  
alor nuevo quanto se corre = Acordo la Cui-  
re aumente á esta en quanto por ahora, y se